

VISTA GRACIELA

*01Cep

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a los 31 días del mes de marzo de 2011, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.28, dice el:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Alderete, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Busti, Cardoso, D'Angelo, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kaehler, Kerz, Maier, Miser, Nogueira y Zacarías.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 23 señores diputados, queda abierta la 3ª sesión ordinaria del 132º Período Legislativo.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero informar que el diputado Vásquez por cuestiones personales relacionadas con el bloque no va a poder asistir a esta sesión.

SR. KAEHLER – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero informar que el diputado De la Fuente se encuentra en Misiones por cuestiones inherentes a la función.

SR. MISER – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero justificar la inasistencia del diputado López, quien por razones relacionadas a su función no va a asistir a la presente sesión.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero justificar la inasistencia del señor diputado Bolzán, quien por razones competentes a su función no puede asistir a la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se toma debida nota, señores diputados.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado Héctor Daniel Argain a izar la Bandera Nacional.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que la Bandera se ize a media asta, en homenaje a un dirigente político y gremial que ha fallecido en el día de hoy: me refiero al compañero Ricardo Vivanco.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, así se hará, señor diputado.

- Asentimiento.
- Se iza la Bandera. (Aplausos.)
- Se arría a media asta.

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión celebrada el 16 de marzo del año en curso.

- A indicación del señor diputado Flores se omite la lectura y se da por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

- Se lee:
- Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme hemos acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría de los proyectos de resolución identificados con los siguientes números de expediente: 18.507, 18.508, 18.509, 18.510, 18.511, 18.512, 18.515, 18.516, 18.517, 18.518 y 18.519; y que se comuniquen los pedidos de informes identificados con los números de expediente 18.513 y 18.514, porque cuentan con la cantidad mínima de firmas que requiere la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Flores.

- Asentimiento.
- A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar

en Secretaría los dictámenes de comisión en los proyectos de ley registrados con los números de expediente 18.478 y 18.162; como asimismo el proyecto de ley registrado con el número de expediente 18.530, referido a la Ley Marco Ambiental para la Provincia de Entre Ríos, y los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.520, 18.521, 18.522, 18.523, 18.524, 18.525, 18.526 y 18.529. Finalmente, se acordó ingresar los pedidos de informes registrados como expedientes 18.527 y 18.528, este último cuenta con la cantidad mínimas de firmas que requiere la Constitución.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista:

–Expte. Nro. 18.478 – Dictamen Comisión de Legislación General. Proyecto de ley, venido en revisión. Ratifica la Ley Nro. 10.001, mediante la que se declaró de utilidad pública un inmueble ubicado en la ciudad de Nogoyá, estableciendo como destino la construcción y emplazamiento del Parque Industrial.

–Expte. Nro. 18.162 – Dictamen Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes. Proyecto de ley. Creación de la Carrera de Técnico Superior en Emergencias Médicas Prehospitalarias y de Especialidades Paramédicas, en el ámbito de la UADER.

–Expte. Nro. 18.530 – Proyecto de ley. Comisión Código Ambiental. Ley Marco Ambiental de la Provincia de Entre Ríos.

–Expte. Nro. 18.520 – Proyecto de resolución. Autor: Artusi. Dotar de mayor personal y materiales a la oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Concepción del Uruguay.

–Expte. Nro. 18.521 – Proyecto de resolución. Autor: Artusi. Declarar de interés legislativo el proyecto de Comunidad Terapéutica para la Rehabilitación de Personas Drogadependientes, de la Fundación Eden.

–Expte. Nro. 18.522 – Proyecto de resolución. Autores: Bloque UCR. Repudio al bloqueo en las plantas impresoras de “Clarín y “La Nación”.

–Expte. Nro. 18.523 – Proyecto de resolución. Autor: Jourdán. Repudio al bloqueo en las plantas impresoras de “Clarín y “La Nación”, y encomendar a la Ministra de Seguridad de la Nación, que cumpla con la orden del Juez Civil.

–Expte. Nro. 18.524 – Proyecto de resolución. Autor: Jodor. Solicita solución a los problemas de deterioro del edificio de la Escuela Rural Nro. 20 “Tío Tom”, Octavo distrito, depto. Gualeguay.

–Expte. Nro. 18.525 – Proyecto de resolución. Autores: Bescos – Adami – Flores. Solicita al Poder Ejecutivo intervenga para impedir la destrucción del patrimonio histórico de Pueblo Liebig.

–Expte. Nro. 18.526 – Proyecto de resolución. Autores: Cardoso – Miser – Kerz. Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar que a través de los Organismos competentes se dote de un vehículo Trafic a la Escuela Secundaria N°7 que funciona en las instalaciones de la Escuela de Nivel Primario N° 18 “Murucuyá” ubicada en Loma Limpia, Departamento Federal.

–Expte Nro. 18.527 – Pedido de informes. Autor: Benedetti. Solicitar al P.E. Informe sobre gastos publicitarios realizados por el IAFAS.

–Expte. Nro. 18.528 – Pedido de informes. Cardoso – Miser – Alderete – López. Si tiene conocimiento de que una funcionaria de Supervisión de Educación de Federal, dependiente del Consejo General de Educación ha amenazado a una docente que cumple funciones educativas en la localidad de El Cimarrón por concurrir a reuniones de partido político distinto del que gobierna.

–Expte. Nro. 18.529 – Proyecto de resolución – Autores: Alderete – Miser – López – Cardoso. Declarar de interés legislativo el aniversario de la ciudad de Federación.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el pedido de informes del expediente 18.527.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, se comunica al Poder Ejecutivo.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

Le solicito al señor diputado Bescos que ocupe la Presidencia, porque deseo hacer uso de la palabra.

*02M

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Bescos.

SR. BUSTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, no estuve presente en la reunión de Labor Parlamentaria porque me encontraba despidiendo a un amigo, a Ricardo “Chiche” Vivanco, un hombre de la historia del peronismo, de la historia verdadera de la democracia y del peronismo, cuando en plena época de la dictadura liberaron al ex gobernador Enrique Tomás Cresto y comenzaba a forjarse la dictadura más feroz, en mi carácter de abogado junto con el doctor Augusto Alasino hicimos una presentación en la Justicia Federal para regularizar la situación del Partido Justicialista, que había tenido elecciones internas en febrero de 1976 –tan solo un mes antes del 24 de marzo de 1976– y el partido era conducido a través de un triunvirato que había designado el gobierno militar.

El juez Federal de Concepción del Uruguay hizo lugar a este pedido. Nosotros vinimos a Paraná y encontramos algunos dirigentes valientes que nos acompañaron, a pesar de que aquella era una época difícil. Entre esos dirigentes gremiales que estuvieron con nosotros estaban Carlos Echeverri –Patilla, como le decíamos nosotros–, Ricardo “Chiche” Vivanco y el único escribano que nos ayudó, el doctor Pagnone –ya fallecido–, quien estuvo a cargo del Registro Civil. Nosotros tomamos posesión del partido e hicimos poner en la conducción del mismo a las autoridades legítimamente elegidas en las últimas elecciones internas: como presidente, a Enrique Tomás Cresto y como vicepresidente, a Dardo Pablo Blanc.

A Vivanco lo conocí ahí, en 1981. Luego a lo largo de mis tres gestiones de gobierno desarrolló funciones en las Direcciones de Prensa y de Trabajo. De personalidad bohemia, cultivaba un sentido del humor caracterizado por una fina ironía, que dejaba deslizar aun en los momentos más difíciles, cuando uno no sabe para dónde agarrar. Un columnista de uno de los diarios matutinos de Paraná lo describe bien: aun en la adversidad siempre salía con una humorada o con una ironía. Chiche Vivanco fue un hombre cabal. Su hijo Pablo milita en nuestra Juventud Peronista.

En su velorio tuve la alegría de reencontrarme con los viejos compañeros de siempre, y debo decir que todos los que hemos tenido parte en esta historia, los que hemos asumido nuestras responsabilidades –como siempre digo– sin beneficio de inventario, con defectos, con errores, quizás con algunas virtudes, pero siempre en la lucha por la democracia y tratando de mejorar las condiciones de vida de nuestro pueblo; nosotros –decía– sentimos profundamente la desaparición física del Chiche, quien fue un partícipe fundamental en el movimiento obrero de la provincia de Entre Ríos.

Así como el diputado Zacarías, con justicia, pidió que la Bandera se izara a media asta en señal de luto, yo quería rendir homenaje a este compañero que he conocido a lo largo de tantos años.

–Aplausos.

–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti.

SR. KAEHLER – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero sumarme a su homenaje y al reconocimiento a este amigo que en vida fue Ricardo Oscar Vivanco, para nosotros Chiche. En el día de ayer hemos perdido un luchador que defendía a ultranza sus convicciones, los derechos de los trabajadores y también su pertenencia política al justicialismo.

Desempeñó distintas funciones siempre con autoridad, sin autoritarismo; fue un amante de la libertad de expresión y rechazaba con fuerza todo lo que consideraba injusto o que ofendía a sus amigos y compañeros de lucha. Sus cargos en el Sindicato Único de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal y de asesor del senador Gaitán en el Senado de la Provincia fueron los últimos que ocupó en su larga trayectoria. Como usted dijo, señor Presidente, durante su gestión de gobierno fue Director de Información Pública y Director de Trabajo, además de ser Director de LT 14; pero claramente fue un operador político, un operador de prensa –como decíamos nosotros– con una agenda muy rica.

Por sobre todo eso, Chiche fue un buen tipo, y no lo digo desde hoy sino desde siempre. La política que quita, que rompe vínculos a veces por pasiones o ambiciones de agrupaciones, de líneas, de partidos, también permite el surgimiento de amistades que superan estas diferencias y mantienen vivos los afectos tan necesarios en las relaciones humanas, sobre todo en estos tiempos. Doy fe de que Chiche hacía un culto de la amistad.

Por todo esto y mucho más que no se ha dicho. Él merece nuestro reconocimiento, y su familia, nuestras condolencias. Sugiero, señor Presidente, hacer desde esta Cámara un homenaje público cuando las circunstancias así lo indiquen.

SRA. DÍAZ – Pido la palabra.

Quiero adherir a las sentidas palabras tanto tuyas, señor Presidente, como de los diputados Kaehler y Zacarías en homenaje a Chiche Vivanco, cuyo fallecimiento sentimos mucho.

Desde la ciudad de Santa Elena, donde Chiche ha tenido muchos amigos, quiero hacerles llegar las condolencias a sus familiares y decirles que aquellos amigos siempre estarán con él.

–Al doctor Raúl Alfonsín

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Se cumplen hoy dos años de la muerte de Raúl Alfonsín y siento que tengo la obligación de rendir homenaje a su memoria en nombre del bloque de diputados de la Unión Cívica Radical.

*03S

Y este homenaje no es porque Raúl Alfonsín lo necesite, porque su nombre ya es patrimonio y yo diría que no sólo de los radicales, sino de buena parte de la sociedad argentina, por no decir de toda.

Ayer, con mucha emoción, escuchaba en un video las palabras de un dirigente del peronismo, Antonio Cafiero, cuando se le hizo un reconocimiento a Raúl Alfonsín en el Teatro Argentino de la Plata. Esas palabras tienen mucho más valor de las que yo pueda expresar en este momento, porque quizás sea mucho más fácil para nosotros reconocer a un correligionario. Frente a la gente que estaba en ese teatro, con tono vehemente y emocionado, el doctor Cafiero señaló: “He aquí un prócer de la democracia”.

Raúl Alfonsín encarnó como pocos el prototipo ideal del militante político: incansable, tenaz, perseverante, quizás a veces hasta un poco tozudo, pero en definitiva con la fuerza de las convicciones y con la perseverancia que corresponde a un dirigente político que no se amilana frente a la adversidad, porque sabe que tiene que resistir, sabe que tiene que afrontar épocas difíciles y que tiene que sembrar en medio de la tempestad para algún día poder cosechar los frutos.

Raúl Alfonsín comenzó desde muy joven su militancia política: ni bien cumplió los 18 años se afilió a la Unión Cívica Radical, partido en el que militó incansablemente, yo diría hasta el último día de su vida. Fue un hombre de partido: desde su Chascomús natal, pasando por la provincia de Buenos Aires hasta el Comité Nacional, ejerció prácticamente todas las responsabilidades que pueden tenerse en la conducción de un partido político; fue un legislador activo, dinámico, tanto a nivel provincial como nacional; fue convencional constituyente; fue un dirigente político que supo demostrar su temple, su calidad humana y política, en las buenas y en las malas, en épocas de democracia y de dictadura.

En épocas de dictadura, sobre todo en la última y trágica dictadura militar, tuvo el coraje de defender a numerosos presos políticos y exiliados; tuvo el coraje de defender los derechos humanos integrando y fundando organizaciones de derechos humanos y preocupándose por la suerte de muchos argentinos que veían peligrar sus vidas y las de sus familias.

También tuvo la lucidez y el coraje suficientes para ser políticamente incorrecto –siendo una excepción en el panorama de la dirigencia política argentina–, al señalar con absoluta claridad que la aventura bélica que el gobierno militar emprendió en pos de la recuperación de las Malvinas era eso: una aventura, y que en definitiva nos iba a alejar mucho más que acercar al propósito irrenunciable que tenemos los argentinos de algún día incorporar ese territorio a la soberanía nacional, avance que había sido logrado por la diplomacia en el gobierno de Arturo Illia.

Y fundamentalmente le tocó, a partir de la recuperación de la democracia, a partir de la recuperación de la posibilidad de la política en la Argentina en 1982-1983, iniciar un proceso

histórico que derivó no sólo en la recuperación de las formalidades de las instituciones democráticas, sino también en un proceso de consolidación institucional que hizo que hoy podamos decir que en la Argentina tenemos democracia para siempre. En esto, el rol que le cupo a Raúl Alfonsín es innegable y debemos reconocerlo con todas las letras.

Precisamente uno de los ejes de su propuesta electoral fue la necesidad de juzgar las violaciones a los derechos humanos, aun cuando muchos por entonces –incluso con las mejores intenciones– no lo tenían tan claro, porque visualizaban que no habían sido pocos los países que habían preferido ocultar bajo un manto de olvido o de perdón las violaciones sistemáticas a los derechos humanos. No de otra cosa se trató el Pacto de la Moncloa en España, que tantos autores rescatan como un ejemplo de instrumento jurídico que permitió pautar la transición de una dictadura a una democracia. Sin embargo, Raúl Alfonsín tuvo la claridad intelectual y política, además del coraje, de ver que la Argentina necesitaba un proceso absolutamente diferente, un proceso de reparación que juzgara en el marco de la ley y del Estado de derecho las atroces violaciones de los derechos humanos que habían ocurrido en la Argentina durante los años oscuros. Así lo propuso, así se lo encomendó el pueblo argentino expresando su voluntad popular el 30 octubre de 1983 y así lo cumplió, mandando a enjuiciar a los máximos responsables de aquella dictadura y también a los responsables de organizaciones armadas, que también sin que esto pueda equipararse con el terrorismo de Estado, obviamente, habían cometido delitos de lesa humanidad. Este proceso es la clave de la explicación histórica de la consolidación definitiva de la democracia en la Argentina.

Le tocó gobernar en circunstancias enormemente complejas y en tiempos sumamente difíciles, en un contexto internacional desfavorable para nuestra economía y para nuestra política. Para nuestra economía, porque vivíamos la crisis de la deuda externa, la crisis del deterioro de los términos de intercambio de nuestra producción exportable y el auge, en Europa y Estados Unidos, de una ola conservadora que no entendía la necesidad de la recuperación de la democracia en Latinoamérica. Tuvo el coraje de decir algunas de estas cosas nada más ni nada menos que en los jardines de la Casa Blanca junto al presidente los Estados Unidos de entonces.

Enfrentó también dificultades inauditas en el plano interno, contra sectores y corporaciones que a veces no entendían los requerimientos de la hora en ese resurgir de la democracia; y aún así, ese gobierno tan tensionado por tantos conflictos tuvo muchos logros y conquistas, y puso en marcha políticas de Estado que hoy es menester recuperar, porque quedan asignaturas pendientes, señor Presidente. Alfonsín tenía razón cuando planteó los desafíos que aún hoy no están resueltos. Tenía razón cuando planteó que era necesario trasladar la Capital Federal de la ciudad de Buenos Aires para desconcentrar ese verdadero monstruo en lo que se ha transformado la región metropolitana del Gran Buenos Aires; tenía razón cuando insistía en la necesidad de

democratizar plenamente las organizaciones sindicales en la Argentina; tenía razón cuando planteaba que para garantizar el derecho a la salud para todos los argentinos era necesario tener un seguro nacional de salud, y seguramente podría extenderme en muchas cuestiones que se lograron y muchas otras que quedaron como asignaturas pendientes.

Alfonsín también tuvo la virtud de entender que a veces es necesario resignar aspiraciones personales y pagar costos políticos en aras del bien común y en aras de la salud de la República. Así lo entendió cuando se fue del gobierno, en circunstancias que todos recordamos. Al abandonar el gobierno, volviendo al llano nuevamente, emprendió una tarea difícil, porque él y su partido se habían ido del gobierno en una circunstancia enormemente compleja, y la sociedad comenzó a valorizar muchos de aquellos gestos y actitudes con el correr de los años, pero no en ese momento.

*04G

Y Alfonsín tuvo allí la paciencia y entendió que era necesario seguir predicando aun cuando las circunstancias electorales no fueran las mejores, y como legislador y como autoridad partidaria recorrió incansablemente una y otra vez el país llevando su mensaje e insistiendo en que era necesario mantener ciertos principios y ciertas conductas.

Decía, señor Presidente, que nosotros somos los que necesitamos recordar y homenajear a Raúl Alfonsín; él ya no lo necesita, él ya está en la historia grande de nuestro partido y de nuestro país. Pero nosotros necesitamos inspirarnos en su ejemplo de conducta y en su ejemplo de coherencia doctrinaria; necesitamos mirarnos en el espejo de su incansable militancia y sentir un poco de vergüenza si nos sentimos un poco cansados por una jornada de trabajo un poco ajetreada, cuando Alfonsín hasta la edad que tenía en sus últimos años de vida recorría incansablemente el país y llevaba adelante una actividad frenética; cuando vemos ese ejemplo realmente no tenemos derecho a sentirnos cansados y vemos que seguramente es muchísimo más lo que nos queda por hacer que lo que hemos hecho. También es necesario inspirarnos en su ejemplo de perseverancia aun ante la adversidad para saber que un político de raza, como decía Lebensohn, no es un político veleta que va de un lado para el otro, según como sopla el viento, sino que se mantiene firme en sus convicciones, en sus principios y en sus ideas cuando están bien arraigados, porque muchas veces es necesario remar contra la corriente o caminar contra el viento.

Alfonsín nos enseñó esas y muchísimas cosas más, y su ejemplo hoy nos mueve a rendir este sincero y emotivo homenaje, que en definitiva nos lleva a ratificar nuestro inquebrantable compromiso de seguir militando para comenzar a hacer realidad la democracia social, la democracia profundamente participativa por la que él luchó y trabajó tanto hasta el último instante de su vida.

–A Luis Pando

SR. MISER – Pido la palabra.

Como Presidente del Bloque Radical quiero expresar mi adhesión a los reconocimientos que se han hecho, y como he hecho en estos últimos tres años, quiero recordar al amigo diputado de nuestro bloque quien lamentablemente el 28 de marzo de 2008, poco después de haber asumido el cargo de legislador provincial en diciembre de 2007, nos abandonó por causa de una penosa enfermedad: me refiero a Luis Pando, el Chivo Pando.

Radical de toda la vida, el Chivo se desempeñó en diversas funciones en el radicalismo de la capital entrerriana: integró la Mesa del Comité de la seccional de Puerto Nuevo, fue directivo del Comité de la capital y congresal provincial; en el período 2003-2007 fue presidente del bloque de concejales de la Unión Cívica Radical del Concejo Deliberante de Paraná. Fue un radical de corazón, solidario y servicial, que puso desde muy joven toda su pasión al servicio de la sociedad, de la Unión Cívica Radical, de sus conciudadanos.

Nos dejó y se llevó consigo, digo yo, un caudal que jamás comprometió en ningún vaivén de la política. El Chivo tenía la tranquilidad de conciencia y la satisfacción del deber cumplido, que, a mi entender, es el patrimonio de los hombres honrados.

Hoy hemos recordado a militantes partidarios y para el radicalismo marzo es un mes significativo en la recordación de hombres ejemplares. Ojalá que este reconocimiento revalide en unos y devuelva en otros esa pasión militante que nos ha caracterizado -me incluyo-, esa vocación por hacer el bien común, para que volvamos a creer en nuestros sueños, que volvamos a confiar en nuestra capacidad de cambiar la realidad. Si lográramos eso, estos recuerdos tendrán sentido y podremos decir que el paso de estos hombres valió la pena.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera quedan rendidos los homenajes propuestos.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Busti) –Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que modifica la Ley Nro. 10.001, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de Nogoyá, con destino al emplazamiento del Parque Industrial (Expte. Nro. 18.478).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de la Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes, en el proyecto de ley que crea en el ámbito de la UADER la Carrera de Técnico Superior en Emergencias Médicas Prehospitalarias y de Especialidades Paramédicas (Expte. Nro. 18.162).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de la Comisión de Código Ambiental referido a la Ley Marco Ambiental para la Provincia de Entre Ríos (Expte. Nro. 18.530).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto de ley se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.507, 18.508, 18.509, 18.510, 18.511, 18.512, 18.515, 18.516, 18.517, 18.518, 18.519, 18.520, 18.521, 18.522, 18.523, 18.524, 18.525, 18.526 y 18.529.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, tal como se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas en bloque de estos proyectos de resolución y que posteriormente su consideración y votación también se haga de ese modo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los asuntos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que modifica la Ley Nro. 10.001, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de Nogoyá, con destino al emplazamiento del Parque Industrial (Expte. Nro. 18.478).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, solamente quiero aclarar que esta nueva norma de alguna manera es complementaria de aquella ley que se aprobara para poder constituir el Parque Industrial de Nogoyá, porque en principio se omitió determinar el uso de esos terrenos; por lo tanto esta norma es correctiva de aquella y aclara específicamente que el destino es para el emplazamiento del Parque Industrial de esa ciudad.

*T05Cep

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al dictamen de comisión. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución de la Provincia, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de la Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico

Ilícito de Estupefacientes, en el proyecto de ley que crea en el ámbito de la UADER la Carrera de Técnico Superior en Emergencias Médicas Prehospitalarias y de Especialidades Paramédicas (Expte. Nro. 18.162).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de ley propone la creación de la Carrera de Técnico Superior en Emergencias Médicas Prehospitalarias y de Especialidades Paramédicas de Entre Ríos en el ámbito académico y formativo de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, sobre el que brevemente voy a expresar algunos conceptos para que los señores legisladores entiendan esta iniciativa.

Tanto la emergencia vial, la urbana como las catástrofes y problemas contingentes, son problemas estructurales y crónicos en el ámbito de la salud de la provincia que generan muchos inconvenientes de salud, secuelas y costos a la provincia. A su vez, históricamente se ha instalado un debate que, a mi entender, está mal enfocado, porque se plantea la necesidad de médicos en las ambulancias, lo cual simplificaría la situación, pero saca la problemática del foco verdadero. ¿Por qué digo esto? Porque nuestras universidades no forman, no capacitan a los médicos en emergentología, que es una especialidad, lo cual se torna en un tema crítico; por eso en nuestra provincia debemos capacitar a los recursos humanos para atender tal problemática.

En los medios hoy está instalado el debate, porque usted sabe bien, señor Presidente, que la persona a quien usted en esta sesión rindió homenaje tuvo un problema de salud que requería de emergentología, de una ambulancia, lo cual motivó que en estos días este tema esté instalado en los medios.

Esta problemática hace que sea absolutamente necesario que encaremos como política de Estado y como un tema específico la emergentología vial, urbana y a la que incorpora todos los aspectos respecto de la capacitación para catástrofes e inundaciones. En este contexto proponemos algo que ya existe en otros lugares del mundo e incluso en otras provincias argentinas, que es la formación y capacitación del paramédico –como comúnmente se lo conoce–, o técnico superior en emergentología. La capacitación tiene tres etapas, con las que podríamos especializar, formar y capacitar a todos los trabajadores de la salud e incluso probablemente también podamos incorporar a los trabajadores de la seguridad, que son generalmente quienes llegan primero a las instancias de las emergencias, principalmente las viales: me refiero a

bomberos, policías, personal de Prefectura y Gendarmería.

En este contexto debo decir que la realidad de la provincia es mala, porque hoy por hoy no llega al 10 por ciento el porcentaje de trabajadores de la Salud capacitados en esto: me refiero a los médicos que están en las guardias de las emergencias, enfermeros, camilleros y todos los ayudantes que puedan estar trabajando en ese ámbito.

Ninguno de nosotros como médicos –me incluyo– cuando salimos de la universidad estamos mínimamente capacitados para esto y hasta en el simple hecho de levantar un accidentado desde piso a una camilla y luego llevarlo en ambulancia, puede llevar a cometer graves errores, cuyas secuelas después las paga el paciente con su salud, en desmedro de su calidad de vida, y el Estado, a través de los tremendos costos que tienen estas rehabilitaciones. Sabemos muy bien que hay un concepto estándar internacional que se denomina comúnmente *goldtime*, que significa que lo que se hace mal en la primer hora de los accidentes, prácticamente es irrecuperable después, aunque implementemos los más altos índices de calidad en nuestro sistema de cirugía cardiovascular, pulmonar y neuroquirúrgico.

En este contexto, además de darles la posibilidad a nuestros entrerrianos de capacitarse en un tema muy necesario, también podemos, en una segunda instancia, en esto que se llama política de Estado en emergentología, implementar la obligatoriedad para los agentes de salud y seguridad que, como les dije, son los primeros que llegan a los accidentes, para que cursen la primera etapa, es decir, los primeros 6 meses, cuando se aprenden los conceptos básicos en emergentología, que son importantes y deben ser obligatorios para todo el que pretenda estar en una guardia de un hospital de nivel 8, 6, 4 o en un centro de salud o quien esté en una ambulancia, sea chofer, ambulanciero, camillero, enfermero o médico.

Creo que nosotros con este primer escalón que iniciamos dentro de este contexto, en el cual hemos venido luchando estos tres años por tratar a la salud como una política de Estado, vamos a estar mejorando muchísimo no sólo los índices de calidad y atención, sino también los índices de mortalidad y morbilidad en accidentología, con lo que ello implica. Este es un tema que se está discutiendo y debatiendo tanto a nivel nacional como, por supuesto, provincial.

Con este curso implementado en la provincia de Entre Ríos vamos a estar dando un salto de calidad en emergentología y el debate de quiénes deben estar en las ambulancias socorriendo a los entrerrianos y a quiénes pasan por nuestra provincia y que tienen la problemática de la accidentología vial como un tema puntual.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación en general resulta afirmativa como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de la Comisión de Código Ambiental referido a la Ley Marco Ambiental para la Provincia de Entre Ríos (Expte. Nro. 18.530).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, hace dos años, por resolución de esta Cámara, constituimos la comisión redactora del Código Ambiental con un grado de ambición importante en ese momento. Habíamos dicho que la comisión iba a trabajar un año y podía prorrogar el período de trabajo por otro año más, así que en marzo del año pasado pedimos una prórroga a fin de terminar el trabajo. Creo necesario hablar acerca de una serie de cuestiones sobre el método de trabajo y sobre cómo hemos encarado la redacción de este proyecto y después, algunas cuestiones correspondientes al contenido.

Lo que en primer lugar realizamos fue una revisión de los artículos de la nueva Constitución de Entre Ríos, donde se establece el derecho al ambiente, donde se habla de una serie de herramientas de gestión con respecto a la temática ambiental, donde se establece la obligatoriedad de trabajar con indicadores de sustentabilidad, donde se crea un ente que será el que diseña, ejecuta y controla la política ambiental de la Provincia; por lo tanto, debíamos darle forma o precisión o reglamentar estos artículos de la Constitución.

También hicimos una recolección de toda la normativa que existía en la provincia, donde de una u otra manera se trataba la temática ambiental. Fue una recopilación de gran envergadura, porque, por ejemplo, las cuestiones que tienen que ver con salud, generalmente tiene que ver con temáticas ambientales, o sea que era altísima la cantidad de normas que estaban involucradas.

En el primer momento del trabajo de la comisión fuimos viendo que había áreas sobre las cuales nosotros no teníamos reglamentación, había áreas que tenían normas, las cuales había que ir adecuando o modificando y había áreas en las que tenían normas correctamente adecuadas a lo que pedía la Constitución.

*T06M

Entonces, la primera etapa de trabajo fue la recolección de normas; después, se elaboró

un borrador de trabajo, que se envió a distintas áreas del Estado, las cuales, con distintos grados de profundidad, hicieron sus aportes; por ejemplo, el aporte de la Dirección de Minería fue un trabajo de enorme envergadura, la Secretaría de Ambiente también hizo sus propuestas, contamos con la participación de las Direcciones de Hidráulica y de Obras Sanitarias; en fin, fueron muchos los sectores que hicieron sus aportes.

En base a esto nosotros elaboramos un borrador de lo que en ese momento se denominaba Código Ambiental, pero los integrantes de la comisión ya sabíamos que la estructura de código para la legislación sobre esta materia presentaba dificultades, debido fundamentalmente a la amplitud y al elevado dinamismo que presenta esta temática y al aprendizaje que necesitamos para comprender mejor la relación entre el ambiente y la actividad humana; entonces, por el dinamismo propio de la materia que se legisla que haría necesario frecuentes adecuaciones, desde ese momento nosotros nos inclinábamos a pensar que este proyecto de ley no tendría una clásica estructura de código, sino que tendría el carácter de una ley marco general del ambiente.

Redactamos un primer borrador y como en varias partes la Constitución habla de participación ciudadana y como especialmente en la cuestión ambiental la participación y los procesos de aprendizaje colectivos son fundamentales, nosotros tomamos la decisión de que todo lo que la comisión hiciera se iba a hacer público.

Por este motivo el personal de la Cámara de Diputados elaboró un mecanismo para que en la página web nosotros pudiésemos poner a disposición los borradores y la información de las actividades de la comisión a fin de que cualquier ciudadano pudiese enviar su aporte y hacer su comentario. Esta fue una página interactiva con una altísima participación en los inicios y después, a medida de que el proceso se fue encaminando y los aportes fueron tenidos en cuenta, las visitas a la página fueron disminuyendo; hubo alrededor de 2.000 visitas a la página web de la Cámara sobre la ley marco ambiental.

Otra cosa que dijimos es que no íbamos a hacer un trabajo de especialistas sino que también íbamos a llevar la actividad de la comisión a distintos lugares de la provincia. Por eso hicimos encuentros en algunas localidades y en algunas otras no se realizaron porque no estuvieron los espacios institucionales armados o porque la gente se vinculó de otra manera. Estuvimos en La Paz, en Santa Elena, en Bovril, en Diamante dos veces, en Concepción del Uruguay, en Concordia, en Basavilbaso, en Villaguay, en Gualeguaychú, en Paraná no hicimos un encuentro grande, sino diversas actividades sectoriales: se trabajó con los colegios de profesionales, también con la asociación de entidades profesionales de Entre Ríos, con el sector agropecuario, con la Bolsa de Cereales y también hicimos otra reunión posterior en Concepción del Uruguay con técnicos del INTA.

Las cualidades de los aportes fueron de distinta índole; algunas fueron del tipo: “el artículo tal debe estar redactado de la siguiente manera”, o un aporte más preciso como este: “en vez de la coma debería haber un punto” o “debería cambiarse esto a otro artículo”. Otros aportes fueron: “esto no se está teniendo en cuenta y debería ser tenido en cuenta”, “¿por qué no se protege el paisaje, si también tiene que ver con el ambiente en el cual vivimos?”, “¿por qué no tenemos más en cuenta el ambiente urbano?”, esto es lo que propuso el Colegio de Arquitectos de Entre Ríos. También otros nos decían: “estamos llevando adelante una nueva norma siendo que hay muchas normas que no se cumplen”, y otros decían: “esto no es necesario”.

Frente a la norma había dos alternativas: tener la norma o no tenerla, y dos posiciones frente a esta temática: estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo. Fueron pocos los que dijeron: “No hay que tener una norma y no estoy de acuerdo”, en cambio fueron muchísimas las personas que opinaron: “Estoy de acuerdo, hay que tener la norma”, aun con corrimiento hacia las otras perspectivas que son: “Dudo que la podamos aplicar o hay que hacer mucho esfuerzo para aplicarla y habría que corregir muchas cosas en nuestra forma de gobernos para poder aplicarla”.

Después de la primera recorrida por la provincia hicimos un segundo borrador de trabajo que también se cargó a la página web, y ahí volvieron a aparecer los aportes, las observaciones y las propuestas de mejoras o de incorporación. Hicimos un trabajo más específicamente técnico y nos vinculamos directamente con los participantes que proponían las modificaciones. Se invitó a la Fundación Ambiente y Recursos Naturales para que expusiera su visión técnico-política –que la hizo– y posteriormente presentaron un documento. Se firmó un convenio con la Universidad de Concepción del Uruguay, que a su vez tiene un convenio con la Universidad de Bari para que analizaran el proyecto e hicieran sus observaciones.

Posteriormente tuvimos un tercer borrador, que es el que estuvo en el último tiempo en la página web de la Cámara, ya con una redacción final para una mirada más crítica y puntual sobre algunos aspectos.

A las organizaciones que habían participado se les envió este borrador junto con una carta diciéndole a cada una qué es lo que había propuesto, dónde se había tenido en cuenta y dónde encontraban la modificación hecha con su aporte. A partir de ahí nuestros técnicos y asesores y los diputados hicimos un análisis más fino y elaboramos este proyecto de ley que la comisión presenta a la consideración de la Cámara.

No hay posibilidades legítimas de decir: “No me enteré”. Incluso los sectores del cooperativismo agropecuario hace quince días estuvieron pidiendo una explicación sobre algunos interrogantes que tenían y, como algunos de ellos no habían participado de manera directa sino que lo habían hecho a través de otras instituciones, lo primero que dijeron fue: “Sabemos que nosotros no estuvimos presentes en tal o cual momento, pero sabemos también que tiene este

contenido y queremos tener una precisión sobre este u otro tema”.

Todo el mundo sabe que esto estuvo a disposición de quien lo quería ver; todo lo que se dijo, salvo que hubiera sido una guarangada o algo ofensivo, se publicó en la página web de la Cámara.

Para finalizar quiero leer una nota que, en cierto modo, sintetiza el otro punto de vista. Esta es una nota que nos llegó hace tres días en vista de la sesión de hoy, que escribe la Asociación de Entidades Profesionales Universitarias de Entre Ríos, que es la entidad que nuclea los Colegios Profesionales. Dice así: “De nuestra mayor consideración:

“En representación de los profesionales que integran AEPUER tenemos el placer de dirigirnos expresando nuestro mayor agradecimiento a su persona, por su voluntad de proponer y desarrollar una política de participación abierta con ésta y otras instituciones dando así un canal de información y desarrollo intelectual de participación directa entre el ciudadano y el legislador que desarrolla las leyes y normativas que hacen al desarrollo de nuestra provincia.

“Sin otro particular y estando siempre a su entera disposición tendiendo a ser vínculo entre los profesionales que integran AEPUER, saludamos a usted con distinguida consideración.”

Esto es algo que el Colegio de Arquitectos también ha manifestado públicamente en uno de los diarios de la ciudad de Paraná y sobre todo en lo que ha tenido que ver con la apertura de la propuesta del Colegio de Arquitectos sobre el ambiente urbano a proteger como parte del ambiente en general.

Pero no es sólo el trabajo, no es sólo la participación, no sólo la voluntad de aportar y no sólo la movida que en distintos lugares de la provincia que ha sido de mayor o menor magnitud.

*07S

En Villaguay se llenó una escuela secundaria con personas; en Basavilbaso se llenó el salón de actos de una escuela con personas; en La Paz se llenó el recinto del Concejo Deliberante con representantes de instituciones y también en la sede del INTA; o sea que cada una de esas regiones, además de hacer su aporte a esta ley, también hacían determinadas sugerencias sobre temáticas conocidas, como ser los fitosanitarios, la temática de la basura, los efluentes cloacales, la educación ambiental; temáticas que uno, de una u otra manera, está teniendo en cuenta para sentar las bases de una regulación. Pero no es sólo eso, es todo este tiempo se ha desarrollado un proceso aprendizaje.

Cuando nosotros actuamos sobre la naturaleza, desde el mismo momento en que nosotros denominamos la naturaleza, en ese mismo momento nosotros nos separamos de la naturaleza. Y lo hicimos a través de nuestro idioma y a través de nuestra posibilidad de actuar sobre la naturaleza. Incluso al desarrollar nuestra cultura también nosotros, desde nuestra cultura, nos vinculamos con la naturaleza y la vamos transformando, o sea, dejamos de ser naturales y

dejamos de ser naturaleza para ser, fundamentalmente, cultura.

También lo digo de esta manera: cuando nosotros ponemos valores, ponemos prioridades, ponemos ambiciones en calidad de vida, ponemos formas de trabajar, ponemos formas de vivir, hacemos cosas que no hacen los otros seres vivientes. Los otros seres vivos actúan instintivamente y nosotros no. Actualmente nuestra expectativa de vida supera los 70 años; en cambio, el hombre en estricta situación natural vivía quizás 20 ó 25 años. Nosotros hemos alcanzado ese desarrollo y esa expectativa de vida por la innovación tecnológica, por los medicamentos, por la experimentación, por poder sacar radiografías y por un montón de cosas más que creamos utilizando cosas de la naturaleza. Nosotros dejamos de vivir en cuevas y chozas; construimos nuestras casas, decidimos vivir en edificios, decidimos urbanizarnos, lo que implica que tengamos que tratar los desechos producidos por esta urbanización, tenemos efluentes cloacales que tratar. Decidimos vivir en determinado tipo de construcción, lo que implica utilizar arena, cal, portland, azulejos, plástico; necesitamos cosas que culturalmente hemos decidido que importantes para nosotros, y todo eso implica una intervención en la naturaleza.

Nosotros no corremos más ni caminamos más como lo hacía el hombre antiguo, tampoco domesticamos más caballos para hacernos transportar. Hoy viajamos en aviones, podemos volar por fuera de la tierra, podemos conquistar o colonizar otras regiones, quizás otros planetas – todavía parece difícil, pero puede suceder algún día–. Exigimos que los autos cada vez tengan más tecnología; lo que antes era exclusivo, hoy queremos que todos lo tengan: MP3, celular, wi-fi, etcétera. Todo esto implica producción, implica creación de bienes, implica cierta intervención sobre lo natural.

El proceso de aprendizaje es este: cuando nosotros priorizamos cuestiones tenemos que entender que intervenimos y modificamos la naturaleza; pero también tenemos que aprender que la vamos modificando tratando de que no se deteriore de tal manera que no pueda ser vivible ni por nosotros mismos ni por la futuras generaciones. De esto habla la Constitución: de una equidad, de una solidaridad intergeneracional de nosotros hacia los que vienen; de prudencia en la utilización de los recursos, de adecuación, de progresividad, de esto, fundamentalmente, somos nosotros quienes de nuestra razón o de nuestra creencia de la razón podemos actuar, transformar y tenemos una enorme responsabilidad. Hemos cambiado nuestra propia naturaleza, el hombre nació o surgió para vivir en determinadas regiones del planeta, así como hay animales que viven en determinadas regiones del planeta; pero también nosotros podemos vivir en cualquier parte del planeta y en el futuro quizá podamos colonizar otros planetas.

¿Por qué esto? Porque cuando nosotros decimos que debemos modificar algo, también implica modificar conductas de vida, valores, prioridades, implica saber que dentro de esto tenemos gran cantidad de excluidos que no participan en lo que para otros es valioso o

ponderable; por lo tanto, implica generar mayores cuestiones que hagan no sólo a la equidad con respecto al ambiente sino equidad en la calidad de vida, distribución.

Con respecto a la ley se ha discutido mucho de lo que estoy diciendo, porque la cuestión era qué escribíamos, qué ambición teníamos; qué progresividad, qué controles y qué sanciones íbamos a plantear. Respecto de las sanciones hubo quienes opinaron que la ley de ambiente entrerriana debía contener sanciones penales, lo cual es imposible porque no hay una potestad delegada por las provincias a la Nación; pero sí hemos contemplado un régimen sancionatorio.

Este proyecto de ley reglamenta la Constitución, explicita qué significa un ambiente sano; explicita los principios constitucionales de sustentabilidad, prevención, precaución, equidad intergeneracional, utilización racional, progresividad, responsabilidad o evaluación integral de daño ambiental. Explicita también cómo está conformado el ente de políticas ambientales. Hablamos de salud y decimos que la Provincia tiene el deber de procurar un ambiente saludable; las autoridades públicas, en el despliegue de sus respectivas competencias, actuarán previniendo los efectos negativos sobre la salud de las generaciones actuales y futuras. Las políticas de salud deberán asumir una misión ambiental. Es una importante definición.

El proyecto de ley contiene un glosario de términos de la Unesco y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Reglamenta la Constitución estableciendo ciertas políticas ambientales que determinan cómo se deben hacer las cosas, cuáles son los grados de ambición en distintas áreas vinculadas con la temática ambiental y –como dije– establece un régimen sancionatorio. A partir de esta norma sabemos qué ambicionamos en cada una de las áreas, cómo debemos actuar cuando emprendemos algo, ya sea individualmente o varios emprendimientos o incluso políticas generales; cómo se garantiza la participación ciudadana, sabemos cómo se resuelven los conflictos y sabemos cómo se actúa frente a un incumplimiento – el régimen sancionatorio– y qué acceso a la Justicia tienen el particular o la acción colectiva, que en este caso es gratuita.

La Constitución de Entre Ríos reconoce como un derecho humano el acceso al agua saludable. El aire está medianamente tenido en cuenta; nosotros ponemos un capítulo específico sobre el aire y tenemos en cuenta también el cambio climático.

Con respecto al aire hay un aprendizaje que debemos tener en cuenta, que proviene del conflicto por la instalación de la planta papelera frente a Gualeguaychú: que hay ambiciones de parte del Estado –que no es el entrerriano– y al no tener claridad cuáles son las ambiciones tolerables, ya sea en volúmenes o cantidades, tampoco podemos actuar sobre los pedidos de sanción a otro Estado que contamina el aire de Entre Ríos, nosotros lo vamos a tener a partir de dar este tipo de indicaciones, la calidad del aire.

*08G

En el proyecto de Ley Ambiental se establecen cuáles son las autoridades de aplicación, respetando la responsabilidad concurrente entre la Nación, la Provincia y los Municipios, y se habla también del ente de políticas ambientales, donde se mantiene el criterio de la participación ciudadana; en este ente hay dos miembros que son designados por el Poder Ejecutivo y uno que representa a la sociedad, que en este caso es designado por el Consejo Económico Social que también tiene carácter constitucional.

En las partes específicas se establece el Consejo Provincial de Desarrollo Sustentable, donde las áreas del Estado que tienen que ver con la sustentabilidad también participan, y después se explica qué son los indicadores de sustentabilidad, qué es el plan de gestión, qué es el diagnóstico ambiental, que el Poder Ejecutivo tiene la obligación de realizarlo y presentarlo cada dos años a la Legislatura para su aprobación.

Las herramientas de gestión son: el ordenamiento territorial ambiental, o sea qué actividades podemos llevar adelante y en qué lugares de la provincia; cómo se lleva adelante el plan de gestión estratégica; cómo se realiza una evaluación de impacto ambiental; qué garantía ciudadana damos sobre el pedido de información y sobre la obligatoriedad de que haya audiencia pública, que si son más de diez los pedidos de audiencia pública esta se debe realizar en el lugar donde se va a producir la intervención. En cuanto a las herramientas también se habla de la evaluación de los impactos acumulativos, es decir, cuando hay varias actividades no solamente hay que evaluar cada emprendimiento, sino varios aun cuando sean pequeños, porque, por ejemplo, en un lugar podemos tener una pequeña cantera que puede o no requerir una evaluación de impacto ambiental, pero si se trata de diez pequeñas canteras ya es una intervención de magnitud; por lo tanto, le estamos dando al Poder Ejecutivo la posibilidad de que aun cuando no sea necesaria u obligatoria la evaluación de impacto ambiental, puede el ciudadano pedirla y es obligatorio hacer una evaluación de impacto acumulativa cuando son muchas las actividades en la zona, porque cada una de ellas por sí podrían soportar una evaluación de impacto ambiental, pero todas las actividades juntas podrían demostrar que hay un deterioro del ambiente.

La Constitución da otra herramienta, que es la evaluación ambiental estratégica, que nosotros reglamentamos. Es una herramienta nueva por la cual se evalúan las consecuencias o impactos ambientales en la formulación de planes y programas. Tuvimos que ser muy cautos en dar garantía en esta posibilidad de evaluar, pero sin limitar o impedir las gestiones de gobierno; por lo tanto está explicada y ordenada de manera entendible, práctica y que cumpla su verdadero objetivo. Posteriormente se establecen grados de ambición en cada una de las áreas o rubros importantes.

En lo referido a la protección de los recursos naturales hablamos de la calidad del agua, de la protección de los suelos, de la protección de la flora y de las especies naturales protegidas, de

la protección de la fauna, de la protección de las especies amenazadas, de la bioseguridad y del desarrollo y protección del medio ambiente urbano. Por supuesto que tenemos en cuenta el paisaje y el patrimonio cultural, que han sido otras de las propuestas.

La gestión de residuos tiene un apartado, especial porque hay una ley nacional de presupuestos mínimos, y debemos adaptarnos a la misma. En muchos casos esto nos lleva a grandes avances, por ejemplo: los efluentes cloacales, los efluentes industriales, tratamiento de residuos.

Nuestro programa productivo tiene que tener determinado equilibrio y no solamente dar la posibilidad de fomento a una o dos actividades, sino que debemos tener en cuenta un equilibrio regional, ya sea fiscal, de promoción o de distinto tipo, para que nosotros también desde este punto de vista busquemos un equilibrio en la provincia, por ejemplo, entre el norte y otras zonas de la provincia altamente desarrolladas.

El acceso a la Justicia –como dije– está garantizado y puede ser individual o colectivo; hay garantías y está establecido en este aspecto. Hay un régimen sancionatorio elaborado en función de cómo nosotros obramos con severidad, firmeza y con certidumbre frente a determinado tipo de incumplimientos que se establecen.

Seguramente otros diputados se expresarán y explicarán más en detalle algunos de los puntos; pero en lo que hace, en general, al trabajo que se encomendó a la comisión, a los mecanismos de participación y a la elaboración de la norma, esto es lo que más o menos hemos concluido y que estamos presentando formalmente a la Cámara. Se ha trabajado durante dos años y creo que es una norma que da certezas, permite resolver conflictos para los que antes no teníamos herramientas, da acceso jurisdiccional, establece los mecanismos de sanciones, pone herramientas de gestión y brinda ambiciones sobre determinadas áreas, que son las que tendemos a regular y proteger para que nuestro desarrollo general y nuestro crecimiento como ciudadanos en nuestra calidad de vida sea en armonía con el medio ambiente.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente, en esta sesión vamos a dar aprobación a un proyecto de ley que es atípico por varias circunstancias. En primer lugar, por el objeto, por el tema, que es la cuestión ambiental, por decirlo en dos palabras, que es la política ambiental que debe llevar adelante el Estado; un tema que ha tenido presencia creciente en la agenda pública en la preocupación de la sociedad civil acerca de los impactos que el ambiente tiene sobre la salud humana, sobre las condiciones de vida en general; es un tema que la política y el Estado no pueden dejar de mirar con una preocupación muy grande y con una atención muy responsable.

En segundo lugar, es atípico porque es un proyecto de ley que reglamenta nuevos

derechos, nuevos institutos y nuevas herramientas de gestión consagrados en la reforma constitucional de 2008, reforma que debo decir que lamentablemente a los entrerrianos nos deja todavía muchísimas asignaturas pendientes, más allá de la valoración que hagamos acerca del resultado final del proceso reformista, es obvio que en muchos aspectos significó avances concretos. La cuestión ambiental diría que es uno de ellos y creo que coloca a Entre Ríos a la vanguardia del país en materia de derecho ambiental; sin embargo todavía estos nuevos derechos, estos nuevos institutos, estas nuevas herramientas de gestión y de participación ciudadana no tienen una ley que las reglamente y, sobre todo, parece que de parte del Poder Ejecutivo no hay preocupación por que exista gestión para que la letra de la Constitución reformada sea una realidad y una práctica cotidiana. La cuestión ambiental es un tema complejo y difícil; quizás eso mismo haya justificado esta demora, si se quiere ponerlo en estos términos; pero, a título de ejemplo, podríamos mencionar solamente todo lo que la Constitución avanzó en materia de institutos de participación ciudadana y en materia de autonomía municipal, y solamente allí veremos que es mucho lo que nos queda por hacer en esa materia para, en definitiva, completar la tarea del constituyente y que no quede solamente como algo plasmado en una serie de libros que pueden guardarse en algún estante.

Y en tercer lugar, se va a aprobar un proyecto de ley atípico por la metodología utilizada para su redacción.

*T09Cep

Una cuestión importante entonces es la ambiental, es un proyecto de ley que viene a reglamentar aspectos reformados de la Constitución provincial, una metodología innovadora y participativa.

En este sentido debo destacar y valorar, señor Presidente, la iniciativa de esta Cámara de conformar en su momento, a través de un proyecto de resolución que fue aprobado por unanimidad, una comisión específica, una comisión ad hoc que iba a tener un plazo estipulado y que luego iba a disolverse, cuyo único cometido era redactar un proyecto de ley que en principio se le denominó Código Ambiental, pero luego, por diversas razones, muchos insistimos en la necesidad de apartarnos de esa terminología y, más bien, marchar –como lo hicimos– hacia una ley general del ambiente.

Asimismo, como ha dicho el Presidente de la comisión, a quien debemos reconocer el empeño y la apertura que puso permanentemente de manifiesto en la labor, se pusieron en marcha una serie de mecanismos que no voy a reiterar, simplemente enumerar, como por ejemplo, la consulta amplia a los sectores del Poder Ejecutivo provincial involucrados, a un conjunto muy numeroso de organizaciones de la sociedad civil y representativa de los distintos sectores de la vida entrerriana y fundamentalmente la realización de estos foros o talleres, que si

bien no todos pudimos estar presentes en todos, en los que pudimos participar, realmente vimos que la población entrerriana está ávida de participar y, a veces, cuando se abren los canales de participación, como ha estado contenida muchas veces, explota de una manera un poco anárquica, un poco desordenada; pero, aun así, fueron bienvenidas esas tormentas de ideas que a veces recibíamos, porque nos sirvieron muchísimo.

Empezamos con esos foros en Concepción del Uruguay, en la sede de la Facultad de Ciencias de la Salud, y para ilustrar la heterogeneidad de aportes que recibimos, la diversidad de opiniones y de puntos de vista, quiero decir que hubo una concurrencia muy numerosa de, por ejemplo, docentes de la facultad, alumnos, representantes de distintos niveles del Estado, profesionales, militantes de organizaciones ambientalistas y vecinos de Concepción del Uruguay, quienes hicieron aportes muy concretos y específicos respecto de cuestiones más técnicas que tenían que ver con el contenido de la norma o con cuestiones de técnica legislativa, y también hubo impugnaciones mucho más profundas, incluso no solo a nuestra pretensión de redactar una ley general del ambiente, sino impugnaciones al propio proceso reformista y al papel que había tenido la Convención Constituyente en materia ambiental.

Nosotros escuchamos a todo el mundo y de una manera u otra tuvimos en cuenta todos los aportes; pero obviamente no hemos podido, porque es imposible y porque sería un acto de demagogia absurdo decirle al mundo que todas las opiniones han sido incorporadas tal cual uno quería, porque no hay que olvidarse que en definitiva el rol del Estado y el rol del legislador es articular visiones que a veces son diferentes en pos de conciliarlas en aras del bien común.

También, quiero agradecer y reconocer la labor que le cupo al Presidente de la comisión, a los legisladores que la integraron, a los asesores y, sin ánimo de excluir a nadie –porque sé que ha trabajado mucha gente en esto– quiero expresamente mencionar el aporte de dos profesionales del derecho: la doctora Fernanda Tardelli y el doctor Diego Rodríguez, quienes estuvieron a nuestro lado, a veces explicándonos con mucha paciencia cuestiones que para quienes no somos abogados ni mucho menos especialistas en derecho ambiental –que es una rama nueva del derecho con una complejidad interesante–, con mucha paciencia –decía– nos explicaban a veces por qué algunas cosas que queríamos incluir no podía hacerse o, en todo caso, debía hacerse de otra manera.

También quiero agradecer y valorar el aporte que hicieron todos los ciudadanos y todas las organizaciones de la sociedad civil que colaboraron en este proceso. Por eso digo que ha sido un proceso atípico, incluso organizaciones que colaboraron con nosotros, como la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, lo hicieron con técnicos y con profesionales que no son de nuestra provincia. Por eso digo que este proyecto de ley tiene una autoría muy colectiva –por decirlo así– y creo que eso es bueno, es un paso adelante y es un salto cualitativo en cuanto a

poner en práctica concretamente mecanismos de elaboración participativa de normas, poniendo en práctica, como decía el diputado Kerz, aun sin tener la obligación de hacerlo, algunas cuestiones que están previstas en la Constitución y que si Dios quiere podrán ser mecanismos que se repliquen el día de mañana para tener nuevas normas a través de estos procesos o mecanismos de elaboración participativa de las normas.

No ha sido sencillo elaborar un proyecto de ley que reglamente estas cuestiones, porque la reforma del 2008 introdujo esta temática en la Constitución provincial –que, obviamente en el año 33, no digo que estaba ausente, pero obviamente no estaba presente de la manera que está hoy–: hizo modificaciones, incorporó nuevos derechos, nuevos institutos, nuevas herramientas de gestión y me atrevo a decir que Entre Ríos avanzó en esta materia de una manera sustancial y en algunos casos muy ambiciosas.

La Constitución provincial en su Artículo 22 garantiza el derecho que tienen todos los habitantes a vivir en un ambiente sano y equilibrado, y es interesante rescatar que en ese artículo donde se empieza a compaginar el derecho a vivir en un ambiente sano, el constituyente hace expresa mención del término desarrollo, y lo califica con dos términos. Primero habla de desarrollo humano, poniendo una visión humanista del desarrollo y de la política ambiental, el hombre como el eje y el centro de la preocupación en relación con el ambiente. Y luego inmediatamente habla de desarrollo sustentable; o sea, este concepto relativamente novedoso que implica la necesidad de la utilización de los recursos naturales, pero de una manera tal que no los agote o que haga que las generaciones por venir puedan disfrutar de esos recursos naturales en aras de satisfacer sus necesidades.

Pero este artículo, señor Presidente, que es muy breve y, sin embargo, muy denso en contenido –luego voy a hacer alusión a los principios de la política ambiental y de alguna manera del Artículo 22 de la Constitución provincial–, más allá de que luego se enumeran algunos de estos principios, uno podría interpretar que allí están presentes muchos de ellos, porque el Artículo 22 habla de satisfacer las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras.

El Artículo 83 es el que le otorga al Estado la obligación de fijar la política ambiental y de garantizar la aplicación de los principios de política ambiental y los enumera. El Artículo 84 es el que crea un ente que va a tener a su cargo el diseño y la aplicación de la política ambiental. Esta cuestión del ente generó numerosas discusiones e intercambios de puntos de vista acerca de cuál debía ser la naturaleza, la conformación y el mecanismo de funcionamiento. También este artículo es el que habla de los instrumentos de la política ambiental. Aquí sí en la Convención se avanzó de una manera muy ambiciosa en una serie de instrumentos innovadores.

Luego hay otros artículos, como el 85, que también hacen alusión a esta cuestión, y, entre

otras cuestiones, que dicen que el acceso al agua saludable potable y su saneamiento es un derecho humano fundamental.

*T10M

En definitiva, señor Presidente, hemos llegado a una redacción que obviamente es perfectible; pero que ha sido muy trabajada, que en general compartimos y por eso hemos firmado este proyecto de ley. Este bloque va a acompañar la aprobación de este proyecto de ley; pero quiero marcar algunas cuestiones muy puntuales y, como no soy especialista en la materia, especialmente en aquellos temas que son propios de los abogados, como las cuestiones de procedimiento, que tienen que ver con los trámites, junto con otros integrantes del bloque participamos del trabajo en comisión cuando se debatió la cuestión de los principios de la política ambiental. Nos pareció importante que estos principios –reiterando lo que dice la Constitución– sean enumerados y definidos en la línea de la Ley General del Ambiente Nacional y, de hecho, el proyecto que vamos a aprobar así lo hace.

Teniendo en cuenta esta interpretación sistémica del Artículo 22 de la Constitución, propusimos una incorporación que no se vio reflejada en el texto que estamos aprobando. Con esto no quiero decir que vamos a proponer alguna modificación al proyecto en tratamiento, pero quiero dejar constancia de que, en lo personal, era una preocupación incorporar como principio de la Ley General del Ambiente la cuestión de la equidad intrageneracional, no solo la equidad intergeneracional, que en el proyecto ha sido definida así: “Los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes y futuras”. Si bien de alguna manera está contemplado cuando se habla de “generaciones presentes” y también cuando define el principio de la responsabilidad, nos parecía interesante evaluar la posibilidad de incorporar el principio de la equidad intrageneracional que a algunos les podrá parecer una idea traída de los pelos, pero consultando bibliografía, sobre todo extranjera, vemos que este principio está presente en algunos textos. Es decir, plantean la equidad en el uso y goce de los recursos naturales, hoy, por parte de las generaciones actuales, con un criterio de justicia social, porque no vaya a ser que pensemos que tenemos que condenar a algunos de nuestros contemporáneos, hoy, a vivir una vida no acorde con las posibilidades del desarrollo de la sociedad en aras de preservar tal o cual recurso para una generación por venir. De todas maneras, el espíritu de la equidad intrageneracional está presente en el proyecto.

Luego, señor Presidente, cuando en el Capítulo II del Título IV se habla de las herramientas de gestión ambiental, se las enumera y define, en particular me interesa referirme a la evaluación ambiental estratégica. Es una herramienta innovadora que –me animaría a decir– no tiene presencia en la legislación comparada en la Argentina; obviamente, como está en la Constitución había que tratarla. Es una herramienta que ha sido definida por algunos autores

como el proceso formalizado, sistemático y exhaustivo de evaluar los efectos ambientales de una política, plan o programa y sus alternativas, incluyendo la preparación de un informe sobre los hallazgos de la evaluación, y que utiliza sus resultados para una toma de decisiones transparentes.

En el Artículo 61º del proyecto de ley hemos definido la evaluación ambiental estratégica como “el proceso de evaluación de las consecuencias o impactos ambientales en la formulación de los planes y programas gubernamentales. El resultado de esa evaluación constituirá el marco inicial del contenido y alcance para las evaluaciones de impacto ambiental de los proyectos que sean consecuencias de las decisiones estratégicas adoptadas”. O sea, el objeto de la evaluación ambiental estratégica no son actuaciones concretas como proyectos, instalaciones o actividades, de carácter material y concreto –el diputado Kerz daba el ejemplo de una cantera–, sino un ámbito del ciclo superior a este proyecto, programas y planes. Continuando con este ejemplo podríamos decir que una determinada ruta, un determinado camino podrá ser objeto de una evaluación de impacto ambiental, pero la política o el programa de transporte debe ser objeto de una evaluación ambiental estratégica para ver las consecuencias complejas que puede determinar en el futuro la necesidad de construir una ruta que puede llevar luego a construir otra y así sucesivamente, y ver la interrelación compleja que esto tiene si uno analiza la matriz de transporte desde el punto de vista conceptual y global donde puede analizar, no la construcción de una ruta, sino, por dar un ejemplo, la reactivación de un ramal ferroviario que es un medio de transporte más seguro, etcétera.

Luego el proyecto de ley avanza con los distintos títulos y capítulos que tienen que ver básicamente con la protección de los recursos naturales. De todos esos ítems me interesa rescatar el Capítulo X “De la gestión de los residuos”, dentro del Título XI, porque se avanzaría muchísimo, si esta ley tuviera efectiva aplicación. Nosotros concretamente hemos propuesto un proyecto de ley de gestión integral de residuos domiciliarios, pero mientras la viabilidad política de una legislación de ese carácter va madurando, no dejaría de ser un avance que en la ley general del ambiente introduzcamos en este capítulo estas normas que son nada más que tres artículos, pero muy importantes, porque son un compendio de lo que podría ser las bases de una política para la gestión integral de los residuos en la provincia de Entre Ríos, donde se otorga a la provincia, a los municipios y a las comunas competencias concurrentes y complementarias y, por lo tanto, otorga responsabilidades y obligaciones, donde nadie se pueda hacer el distraído porque en materia ambiental y específicamente en materia de gestión de residuos puede darse el caso de actividades o gestiones que no se llevan a cabo correctamente y tienen un impacto negativo, no sólo en la jurisdicción de la comuna o municipio de que se trate, sino probablemente también, por ejemplo, al contaminar un curso de agua en un municipio o comuna que esté aguas abajo.

Por otra parte, el Artículo 105º fija, ordena, manda, que la política de gestión integral de residuos domiciliarios –lo que ya es toda una definición– se basará en determinados principios y criterios básicos; y enumera allí una serie de cuestiones que realmente son el compendio de lo que tiene que ser una correcta política de gestión integral de residuos domiciliarios en nuestra provincia.

En los títulos sucesivos la ley habla de la educación ambiental –que tiene una importancia muy grande– y del régimen sancionatorio.

En definitiva, señor Presidente, creo que estamos aprobando una ley que marca un avance concreto como producto, porque el contenido obviamente es perfectible, pero marca un avance notable. Debido al interés que esto ha despertado en profesionales del derecho, en docentes, universitarios, en especialistas, hasta última hora hemos recibido nuevas inquietudes, preocupaciones y sugerencias, que no estamos a tiempo de incorporar en este momento y sería irresponsable hacerlo; pero eso muestra que sigue habiendo interés en participar en el tema y seguramente marca que el texto que tenemos entre manos es perfectible, como lo es toda creación humana; pero también marca un avance en su contenido y marca un avance como proceso.

*11S

Yo creo que esta experiencia de la comisión –que hoy, de alguna manera, deja de funcionar– ha arrojado muchos resultados y productos. El producto básico es este proyecto de ley, al que hoy vamos a estar dando media sanción; pero hay otros subproductos, toda la información que se ha recopilado, todos los aportes que se han recibido, fundamentalmente, toda la práctica y el entrenamiento y el aprendizaje que hemos tenido en el proceso mismo de construcción de esta norma.

Señor Presidente, reitero nuestro agradecimiento y nuestra satisfacción por el trabajo realizado en la elaboración de esta ley, que seguramente con el paso del tiempo iremos retocando y corrigiendo; y esperamos que el Senado, con modificaciones o sin ellas, se aboque a tratar este proyecto con la responsabilidad y con la celeridad que la cuestión amerita, para que el Poder Ejecutivo promulgue y ponga en vigencia y en funcionamiento una ley general del ambiente que haga que apliquemos en la realidad los nuevos derechos, los nuevos institutos y los nuevos mecanismos de participación ciudadana que la Constitución nos otorga y que de alguna manera estamos obligados a utilizar.

Con la expectativa y el deseo de que esto pueda servir para que el derecho a un ambiente sano sea una realidad para los entrerrianos, vamos a dar nuestro voto favorable a esta iniciativa.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente, ya se ha dicho mucho sobre el tema, pero no puedo dejar de hacer una reflexión. Ayer he firmado este proyecto como adhesión y apoyo, más que por sentirme participe de la autoría, porque lamentablemente fue poco lo que puede acompañar en el trabajo de la comisión. Con relación a lo que explicaba el Presidente de la comisión, el diputado Kerz, respecto al proceso de consultas que se desarrolló, quiero decir que recibí permanentemente los borradores, los informes, los resultados de las reuniones y conozco esto que se ha hecho y que hoy nos da la tranquilidad a todos de poder votar este proyecto, porque las consultas han sido hechas con una amplitud y una pluralidad absolutas. Destaco la pluralidad porque al debate de un tema tan controvertido, tan importante y tan fuerte como éste entran desde aquellos preocupados porque no se vea afectada su voracidad por las ganancias, hasta aquellos otros que a veces llegan a ser fundamentalistas en la pelea por el ambiente. También fue necesario compatibilizar estas posturas.

El diputado Kerz planteaba que en algún momento se puso en duda la importancia de esta ley. Si hay algo que tenemos que afirmar hoy es la importancia de este tema, que ha sido uno de los desafíos más innovadores que se plasmaron en la reforma constitucional de 2008. ¿Cómo no va a ser importante legislar sobre cuestiones que no sólo son necesarias, sino que también plantean aspectos innovadores? Esta elaboración demoró dos años no por desidia o haraganería, sino porque fue terriblemente difícil definir si esto iba a ser un código o una ley y después compatibilizar y armonizar toda la legislación vigente para que no haya contradicciones con la legislación tanto nacional como provincial, y al mismo tiempo hacer referencia a la legislación internacional que es de mucho valor.

Como dijo el diputado Kerz, fueron importantes los aportes provenientes de la consulta a los sectores de la ciudadanía, porque la participación ciudadana no se abrió por una formalidad metodológica o por demagogia política; realmente hubo aportes que quedaron plasmados en la ley y eso demuestra el valor que tiene el proceso de participación ciudadana. Además, cómo no va a ser un avance cuando se dejan planteadas cuestiones que antes no se planteaban –el diputado Artusi hizo referencia a la poca importancia tenía este tema en la Constitución del 33– porque precisamente, como dijo el diputado Kerz, por una parte hemos avanzado de manera exponencial en materia de salud y de nuevas tecnologías que hacen que hoy se haya alargado la expectativa de vida de la gente, pero por otra parte hemos producido tanta tecnología, tanta innovación que temo que también estemos generando herramientas para la muerte y la enfermedad. Entonces, además de una legislación, este es un aporte a la creación de conciencia que para el tema ambiental sea de vital importancia.

El tratamiento de esta ley ha puesto de relieve algunas dicotomías, discusiones o debates profundos que tienen que ver con la salud y el desarrollo económico y humano, la salud, el trabajo

y los recursos naturales; todo esto está planteado a través de esta ley. Durante dos años no solo se elaboró un proyecto de ley, sino que se produjo un aprendizaje y una toma de conciencia que tienen tanto valor como la propia ley.

Así como esto significa un desafío y un paso enormemente positivo hacia adelante, quiero decir que nos queda algo por hacer entre todos, sobre todo quienes tengan poder de decisión en las próximas gestiones de gobierno: achicar la brecha entre las aspiraciones y las concreciones, porque creo que si algo se generó a lo largo de todo el debate de este tema es la incertidumbre de concreción de aspiraciones de tanto valor y trascendencia como estas, frente a la falta de recursos materiales y humanos, de vehículos, de viáticos y demás, para poder ir a contrarrestar un efecto malicioso producido por algunas acciones del hombre.

Entonces, lo que aspiramos a quienes tuvieron el valor de incorporar esto en la reforma del año 2008 que tengan el mismo valor para darle presupuesto, gestión y logística para que estas cosas se lleven adelante.

Quiero felicitar al presidente de la comisión, a los legisladores que han trabajado y a los asesores que han tenido realmente una tarea muy valiosa en este sentido.

SRA. NOGUEIRA – Pido la palabra.

Señor Presidente, más allá de todo lo positivo que se ha dicho y la participación que se ha hecho referencia esto deja de ser una utopía y pasa a ser un paradigma en salud.

Los tres diputados preopinantes han expuesto precisamente el tema de salud, estamos hablando siempre de indicadores de enfermedad cuando hacemos referencia a la tasa de mortalidad materno–infantil que se ha incrementado. Lo que está viendo hoy esta ley marco de medio ambiente que hay determinantes de la salud y estudios a nivel de la Organización Mundial de la Salud, de la Organización Panamericana de la Salud en donde los determinantes del medio ambiente con respecto a la salud de una población, tienen una injerencia del 35 al 40 por ciento le sigue el estilo de vida de la comunidad, posteriormente los servicios sanitarios y por último la parte de la biología humana. Nosotros cuando lo traducimos a nivel presupuesto y presupuesto provincial, lamentablemente, vemos que más del 80 por ciento del Presupuesto está destinado –y no bien distribuido– a la atención de los servicios sanitarios, luego le sigue estilo de vida, biología humana y por último medio ambiente.

*12G

¿Qué quiero decir con esto? Que si nosotros queremos revertir la salud, si queremos un desarrollo sustentable en la provincia, esta ley marco, como bien decía la diputada D'Angelo, nos da precisamente la posibilidad de tomar indicadores que tienen que ver con la calidad de vida, con el trabajo, con la desocupación, con la calidad del aire, con la calidad del ambiente y también, por

supuesto, con la distribución; pero fundamentalmente para tomar decisiones de política públicas que lleven a modificar la salud de nuestra población son necesarios indicadores que se informen, que se den a conocer, y a partir de esta participación ciudadana a los futuros gobiernos les va a ser muy difícil no hacer, porque hoy hay una sociedad demandante.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – De acuerdo con el Artículo 109º del Reglamento, si hay asentimiento, la votación en particular se hará por título.

–Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración el Título I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación del Título I resulta afirmativa por unanimidad, como así también la votación de los Títulos II a XIII inclusive; el Artículo 121º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

–Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la consideración y votación en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.507, 18.508, 18.509, 18.510, 18.511, 18.512, 18.515, 18.516, 18.517, 18.518, 18.519, 18.520, 18.521, 18.522, 18.523, 18.524, 18.525, 18.526 y 18.529.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se leen nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados Fuera de Lista.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración en bloque.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, me voy a referir al proyecto del expediente 18.507, que solicita al Poder Ejecutivo que el IAFAS suspenda el plazo que les fijó a las agencias de tómbola y lotería para que estas cambiaran la cartelería y otros aspectos de la imagen de sus locales comerciales; y también

se solicita que el IAFAS flexibilice esta disposición, a fin de permitir la libre contratación de los proveedores para realizar este cambio de imagen.

Desde hace un tiempo algunos agencieros se pusieron en contacto con nosotros por esta situación. El IAFAS convocó a los agencieros para adecuar la imagen de las agencias, y en conjunto elaboraron un manual de marcas para cambiar la fachada de las agencias. Hubo acuerdo respecto de esto; pero cuando fueron a contratar con los proveedores para realizar estas tareas vieron que los montos eran sustancialmente elevados respecto de los ingresos de muchos agencieros que tienen agencias pequeñas. Esta adecuación estaría costando entre 9.000 y 10.000 pesos por cada agencia, de los cuales alrededor de 6.000 pesos corresponden a cartelería. Las primeras advertencias que nos hicieron los agencieros fueron respecto al negocio – entre comillas– que significaría que 850 agencias contrataran con una sola empresa por estos montos, porque si multiplicamos el costo de 6.000 y pico de pesos por 850 agencias, da que solo proveedor facturaría 7 u 8 millones de pesos. Después otros agencieros de distintos puntos de la provincia se quejaron de lo oneroso y lo difícil que les resultaría pagar esa suma, y empezaron a averiguar por la posibilidad de contratar a otros proveedores. Para ser absolutamente claros, la resolución del IAFAS establece que hay libertad de contratación, pero en uno de sus párrafos establece que para facilitar la elección del proveedor el IAFAS tiene homologados tres proveedores que fabrican esta cartelería, dos de ellos de la provincia de Entre Ríos y uno de la provincia de Buenos Aires.

En síntesis, señor Presidente, el objetivo de este proyecto de resolución es que se amplíe la posibilidad de contratación con los proveedores para que se desmonopolice la provisión de estos trabajos y los precios tiendan a bajar, porque las consultas que se hicieron dan cuenta de que puede haber otros proveedores que fabriquen estos elementos por mucho menos dinero. Esta propuesta la hicieron el 20 de marzo y al día siguiente los agencieros recibieron una comunicación intimándolos a que determinaran cuál era el proveedor homologado al día de hoy, es decir que hoy ya están obligados a determinar quién les va a proveer la cartelería.

Este pedido que hacemos al Poder Ejecutivo no está formulado fuera de término, porque la fecha para el final de obra está fijada al 30 de abril, así que esperamos que con este proyecto – agradezco a mis pares que hayan habilitado su tratamiento sobre tablas– el IAFAS tome cuenta de esta situación, suspenda el plazo para realizar el cambio integral de imagen de los locales de las agencias y flexibilice los términos de la resolución que dispuso esta medida, para que los agencieros puedan contratar la provisión de la cartelería con otros proveedores, incluso de dentro de la provincia.

SR. CARDOSO – Pido la palabra.

Señor Presidente, me voy a referir a dos proyectos de resolución. En primer término, el proyecto de resolución del expediente 18.511 solicita al Poder Ejecutivo la construcción de un edificio para los tribunales de la ciudad de Federal, la solución al pésimo estado de mantenimiento del Centro Cívico donde hoy funcionan los tribunales y una urgente resolución a las condiciones del sector donde funciona el Juzgado Civil y Comercial. Cabe señalar que Federal no cuenta con un edificio propio para los tribunales, sino que estos funcionan en un edificio donde también lo hacen el Juzgado de Paz, el Registro Civil, la Dirección Departamental de Escuelas, la Delegación de la Dirección Provincial de Trabajo y la Dirección Departamental de Policía;

*T13Cep

desde la creación en el año 1985 del primer juzgado, se instaló en este edificio y en la actualidad, con la creación de un Juzgado en lo Penal, su espacio y su funcionalidad se vieron acotados.

En la actualidad, con la instrumentación del nuevo Código Procesal Penal, ante la falta de espacio físico, para que funcione la Fiscalía hubo que alquilar una casa que está en otro sector de este edificio. Hay enormes dificultades en el mantenimiento, llegando incluso a inundarse el sector del Juzgado Civil y Comercial, dañando expedientes y sectores donde funcionan las computadoras y otros elementos, tornando peligroso el desarrollo de las tareas, fundamentalmente del propio juez y de los empleados que van a ese lugar.

Hoy no cuentan con baños adecuados ya que el edificio no fue construido para esto y no hay baño público para la gente que concurre. Al no contar con ascensores, en la toma de declaraciones, muchas veces tiene que bajar el personal y hacerlo en otros ámbitos que no son los más adecuados, además el propio juez tiene que circular por pasillos donde indagan a la gente que concurre a declarar.

El lado positivo de esto es que en el edificio donde funciona este centro cívico, es decir, todas estas reparticiones, hay un inmueble anexo donde se puede construir el edificio de tribunales; pero mientras esto suceda pedimos la urgente solución del mantenimiento. La situación es demasiado precaria, hay una falta total de limpieza, y los techos, al tener dificultades durante las lluvias y por la gran cantidad de palomas, producen olores nauseabundos; por lo tanto, pedimos que mientras se construya y se dé solución definitiva al edificio de tribunales, se proceda a realizar un mantenimiento adecuado.

Por otra parte, mediante el proyecto de resolución del expediente 18.526 solicitamos al Poder Ejecutivo provincial dote de un vehículo Traffic o algún otro para transportar a los alumnos de la Escuela Secundaria Nro. 7 que funciona en la Escuela Nro. 18 "Murucuyá", de Loma Limpia, que es un lugar inhóspito del departamento.

En la zona llamada Selva de Montiel, zona de El Gato, con buen criterio se fundó una escuela secundaria que se está consolidando con muchísimo éxito, incluso con notables

actuaciones de alumnos que han participado en concursos con distintos proyectos que han tenido éxito; incluso en los últimos años, en más de una oportunidad, han representado al departamento Federal en el Senado Juvenil; pero en la actualidad la Trafic que oportunamente por gestiones del hoy diputado Kerz se les donó y con la que con bajo costo logran trasladar a cierta cantidad de alumnos, ya no alcanza porque son 39 alumnos los que deben transportar y algunos tienen que hacerlo desde zonas lejanas, hasta de 35 kilómetros y no pueden transportarlos a todos en el mismo día.

Por ese motivo se tomó la decisión de dar clases en forma alternada, es decir, llevarlos un día y otro día no, un día concurre cierta cantidad de alumnos y otro día otra cantidad de alumnos. Seguramente que con algún vehículo traído del departamento Federal que correspondía a otra escuela, como por ejemplo los que transportaban a El Chañar y a Santa Lucía, estaríamos dando una solución y consolidando una escuela secundaria que hace muchísimos esfuerzos para seguir adelante

Incluso, señor Presidente, hoy están funcionando en lugares inadecuados fuera del establecimiento, ya sea en galerías en verano o trasladándose a otros inmuebles cercanos para su funcionamiento, pero tienen un gran espíritu de seguir adelante y consolidar esta escuela secundaria y aún con la carencia de tres aulas están con disposición de poder avanzar a pesar de que es una zona de gente de no muchos recursos.

Agradezco la posibilidad de tratar este proyecto sobre tablas y el acompañamiento del diputado Kerz que le he pedido que acompañe este proyecto porque en más de una oportunidad ha estado cerca de esta comunidad educativa dándole una mano.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en bloque los proyectos de resolución, en general y en particular.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar la preferencias acordada para la presente sesión.

Oportunamente se aprobó tratar con preferencia en forma conjunta en esta sesión, con o sin dictamen de comisión, los proyectos de ley registrados con los números de expediente 17.740 y 18.080, referidos al Régimen Municipal.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Informo, señor Presidente, que no se ha emitido dictamen de comisión.

SR. FLORES– Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que esta preferencia se traslade para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 12.42.

Cuerpo de Taquígrafos